



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO NÚM. SGSE/165/2022

ASUNTO: Se remite informe

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 25 de mayo de 2022.

LICENCIADO
REY ADRIÁN FERIA REYES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
P R E S E N T E

En atención al oficio **IEEPO/DSJ/0721/2022**, fechado el 18 de mayo del año en curso, donde se refiere al oficio **GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2022/1364**, mediante el cual el Mtro. Carlos Melgoza Martín del Campo, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo, hace del conocimiento el oficio número DGPL-65-II-2-866, signado por la Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos, por medio del cual da a conocer el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca a llevar a cabo una estrategia de fortalecimiento de los Centros de Integración Social, ubicados en la entidad, a fin de que los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas tengan garantizada su derecho a la educación, bajo los criterios de equidad, inclusión e interculturalidad".

Me permito informarle que mediante memorándum se instruyó al Titular de la Unidad de Educación Indígena para que en el ámbito de sus atribuciones y en los términos establecidos atendiera de manera oportuna el contenido del oficio que nos ocupa, en ese orden, la citada Unidad Administrativa generó acciones, las cuales mediante evidencia documental se anexa a la presente.

Por lo tanto, anexa el expediente debidamente integrado y certificado, solicitando se me tenga por cumplido en los términos en que lo hago.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

MTRO. ÁLVARO CÉSAR GUEVARA RAMÍREZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS.



INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL

Copias
Licenciado Ernesto López Montero. – Encargado del Despacho de la Dirección General del I.E.E.P.O.- Para su conocimiento.
ACGR/SAH

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS

PINO SUÁREZ No. 717, COLONIA OAXACA CENTRO,

OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68000



Gobierno del Estado

IEEPO
Instituto Estatal de
Educación Pública
de Oaxaca

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

El suscrito, Maestro Álvaro César Guevara Ramírez, Subdirector General de Servicios Educativos **CERTIFICA**. - que el presente cuadernillo es copia fiel y exacta reproducción de su original, que consta de 03 fojas útiles. Lo que se realiza para los efectos legales a que haya lugar en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - **CONSTE.** -



I.E.E.P.O
INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS EDUCATIVOS

MTRO. ÁLVARO CÉSAR GUEVARA RAMÍREZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PINO SUÁREZ No. 717, COLONIA OAXACA CENTRO,
OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68000



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

MEMORÁNDUM NÚM. SGSE/246/2022

ASUNTO: Se remite oficio

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 18 de mayo de 2022.

ING. OMAR LARA JUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA
PRESENTE

En atención al oficio **IEEPO/DSJ/0721/2022**, suscrito por el Licenciado Rey Adrián Feria Reyes, Encargado de la Dirección de Servicios Jurídicos, fechado el 18 de mayo del año en curso, donde se refiere al oficio **GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2022/1364**, mediante el cual el Mtro. Carlos Melgoza Martín del Campo, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo, hace del conocimiento el oficio número DGPL-65-II-2-866, signado por la Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos, por medio del cual da a conocer el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca a llevar a cabo una estrategia de fortalecimiento de los Centros de Integración Social, ubicados en la entidad, a fin de que los pueblos y comunidades Indígenas y afro-mexicanas tengan garantizada su derecho a la educación, bajo los criterios de equidad, inclusión e interculturalidad.

Le instruyo para que en el ámbito de sus atribuciones y en un **plazo de cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la recepción del presente, remita a esta Subdirección General a mi cargo el soporte documental que acredite las acciones generadas en el cumplimiento del presente planteamiento.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE



I.E.E.P.O.
INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
CARRILLO DE LA PENSA 100

Mtro. ALVARO CÉSAR GUEVARA RAMÍREZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Copias
Licenciado Ernesto López Montero. – Encargado del Despacho de la Dirección General del I.E.E.P.O.- Para su conocimiento.
ACGR/SAH.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS

PINO SUÁREZ No. 717, COLONIA OAXACA CENTRO,

OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68000

OFICIO NÚM. IEEPO/SGSE/UEI/1316/2022.

Asunto: Informe de difusión

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de Mayo de 2022.

**MAESTRO ÁLVARO CÉSAR GUEVARA RAMÍREZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
P R E S E N T E.**

En atención al **MEMORÁNDUM NUM.SGSE/246/2022** donde remite el oficio **IEEPO/DSJ/0721/2022** formulado por la Dirección de Servicios Jurídicos, a fin de comunicar el oficio **GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2022/1364** que emite el Maestro Carlos Melgoza Martín del Campo, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo el día 18 de mayo de 2022, en donde se solicita sea difundido a todos los Directores y Directoras de los Centros de Integración Social (CIS), el siguiente Punto de Acuerdo el cual se transcribe:

"UNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la División de poderes, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca a llevar a cabo una estrategia de Fortalecimiento de los Centro de Integración Social, ubicados en la Entidad, a fin de que los pueblos y comunidades indígenas afromexicanas tengan garantizada su derecho a la educación, bajo los criterios de equidad, inclusión e interculturalidad.

Con base en lo antes expuesto y atendiendo al requerimiento, informo a Usted que el Acuerdo antes citado fue difundido con directores y directoras de educación indígena a través de la **CIRCULAR NÚM.IEEPO/SGSE/UEI/06/2022**, misma que se adjunta a la presente.

ATENTAMENTE.

**ING. OMAR LARA JUÁREZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA.**

**INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS EDUCATIVOS
UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA**

C.c.p. Mtro. Álvaro César Guevara Ramírez. -Subdirector General de Servicios Educativos. -Para su conocimiento
C.c.p.- Expediente y Minutario.
OLJ/dma

Unidad de Educación Indígena
Calle Pino Suárez No.717 Col. Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca-C.P.68000
Tel: (951) 2266952. Correo: Ind.leepo.gob@gmail.com

CIRCULAR NÚM. IEEPO/SGSE/UEI/006/2022.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de mayo de 2022.

**C.C DIRECTORAS Y DIRECTORES DE
LOS CENTROS DE INGRACION SOCIAL (CIS)
EN ESTADO.
P R E S E N T E.**

En atención al **memorándum SGSE/246/2022** que emite el Maestro Álvaro Cesar Guevara Ramírez, Subdirector General de Servicios Educativos, de fecha 18 de mayo de 2022, donde se refiere al oficio **GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2022/1364**, mediante el cual el Mtro. Carlos Melgoza Martín del Campo, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo, hace del conocimiento el Oficio número **DGPL-65-II-2-866**, signado por la Dip. Karla Yuriltzi Almazán Burgos por medio del cual da a conocer el siguiente punto de acuerdo;

"UNICO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la División de poderes, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca a llevar a cabo una estrategia de Fortalecimiento de los Centro de Integración Social, ubicados en la Entidad, a fin de que los pueblos y comunidades indígenas afromexicanas tengan garantizada su derecho a la educación, bajo los criterios de equidad, inclusión e interculturalidad.


En base en lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento al Punto de acuerdo anteriormente descrito, les exhorto a llevar acabo estrategias de fortalecimiento para garantizar el derecho a la educación de las niñas y niños inscritos en esos centros bajo su cargo, bajo los criterios de equidad, inclusión e Interculturalidad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

ATENFAMENTE.

ING. OMAR LARA JUÁREZ:

TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA.


**INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS EDUCATIVOS
UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA**

Unidad de Educación Indígena
Calle Plino Suárez No.717 Col. Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca-C.P.68000
Tel: (951) 2266952.

C c p - Mtro. Álvaro César Guevara Ramírez -Subdirector General de Servicios Educativos -Para su conocimiento
C c p - Expediente y Minutario
OLJ/



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio: IEEPO/DSJ/0878/2022.
Asunto: Se remite información.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de mayo de 2022.

Mtro. José Octavio Tinajero Zenil.
Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Encargado de Despacho del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 Bis, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 14, del Decreto de 20 de julio de 2015, que reforma el Decreto No 2, publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 23 de mayo de 1992, que crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y 17, fracción XIV del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, expongo:

Me refiero al oficio GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2022/1364, a través del cual el Maestro Carlos Melgoza Martín del Campo, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo, remitió para su atención y efectos procedentes copia del oficio número DGPL-65-II-2-866, firmado por la Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, el cual se transcribe en la parte que interesa:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca a llevar a cabo una estrategia de fortalecimiento de los Centros de Integración Social, ubicados en la entidad, a fin de que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas tengan garantizada su derecho a la educación, bajo los criterios de equidad, inclusión e interculturalidad".

Derivado de lo anterior, y en atención a la solicitud del Secretario Técnico consistente en remitir la información del exhorto de referencia a la Consejería Jurídica a su cargo; de conformidad con los artículos 13, fracciones IV y IX y 20, fracciones I y XXXVIII, del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se giró oficio al Maestro Álvaro César Guevara Ramírez, Subdirector General de Servicios Educativos, para que en el ámbito de su competencia informara sobre el contenido del exhorto, rindiendo su informe por oficio SGSE/165/2022 de fecha 23 de mayo del actual, del que se advierte que instruyó al Titular de la Unidad de Educación Indígena para la atención correspondiente, informando dicha Unidad las acciones que se generaron, por lo que se remite copia certificada del informe referido en formato PDF, para los efectos correspondientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
"El respeto al Derecho Ajeno es la Paz".



I.E.E.P.O.

Licenciado Rey Adrián Seria Reyes.
Encargado de la Dirección de Servicios Jurídicos
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

C.c. p. Encargado del despacho del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Para su superior conocimiento.
Maestro Carlos Melgoza Martín del Campo, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo. En atención al oficio GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2022/1364.
SAC. 75638

Expediente y Minutario
Elaboró Revisó Autorizó
GSM D JUL A RAFR

Calle Pino Suárez No. 717, Colonia Oaxaca Centro,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO NÚM. SGSE/165/2022

ASUNTO: Se remite informe

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 25 de mayo de 2022.

**LICENCIADO
REY ADRIÁN FERIA REYES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
P R E S E N T E**

En atención al oficio **IEEPO/DSJ/0721/2022**, fechado el 18 de mayo del año en curso, donde se refiere al oficio **GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2022/1364**, mediante el cual el Mtro. Carlos Melgoza Martín del Campo, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo, hace del conocimiento el oficio número DGPL-65-II-2-866, signado por la Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos, por medio del cual da a conocer el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca a llevar a cabo una estrategia de fortalecimiento de los Centros de Integración Social, ubicados en la entidad, a fin de que los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas tengan garantizada su derecho a la educación, bajo los criterios de equidad, inclusión e interculturalidad".

Me permito informarle que mediante memorándum se instruyó al Titular de la Unidad de Educación Indígena para que en el ámbito de sus atribuciones y en los términos establecidos atendiera de manera oportuna el contenido del oficio que nos ocupa, en ese orden, la citada Unidad Administrativa generó acciones, las cuales mediante evidencia documental se anexa a la presente.

Por lo tanto, anexo el expediente debidamente integrado y certificado, solicitando se me tenga por cumplido en los términos en que lo hago.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

**MTR. ÁLVARO CÉSAR GUEVARA RAMÍREZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**



**I.E.E.P.O
INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

Copias
Licenciado Ernesto López Montero. – Encargado del Despacho de la Dirección General del I.E.E.P.O.- Para su conocimiento.
ACGR/SAB

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PINO SUÁREZ No. 717, COLONIA OAXACA CENTRO,
OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68000



IEEPO
Instituto Estatal de
Educación Pública
de Oaxaca

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

El suscrito, Maestro Álvaro César Guevara Ramírez, Subdirector General de Servicios Educativos **CERTIFICA**. - que el presente cuadernillo es copia fiel y exacta reproducción de su original, que consta de 03 fojas útiles. Lo que se realiza para los efectos legales a que haya lugar en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós. - **CONSTE.** -



I.E.E.P.O
INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS EDUCATIVOS

MTRO. ÁLVARO CÉSAR GUEVARA RAMÍREZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PINO SUÁREZ No. 717, COLONIA OAXACA CENTRO,
OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68000



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

MEMORÁNDUM NÚM. SGSE/246/2022

ASUNTO: Se remite oficio

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 18 de mayo de 2022.

ING. OMAR LARA JUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA
PRESENTE

En atención al oficio **IEEPO/DSJ/0721/2022**, suscrito por el Licenciado Rey Adrián Fera Reyes, Encargado de la Dirección de Servicios Jurídicos, fechado el 18 de mayo del año en curso, donde se refiere al oficio **GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2022/1364**, mediante el cual el Mtro. Carlos Melgoza Martín del Campo, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo, hace del conocimiento el oficio número DGPL-65-II-2-866, signado por la Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos, por medio del cual da a conocer el siguiente Punto de Acuerdo:

"**Único.** – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca a llevar a cabo una estrategia de fortalecimiento de los Centros de Integración Social, ubicados en la entidad, a fin de que los pueblos y comunidades Indígenas y afro mexicanas tengan garantizada su derecho a la educación, bajo los criterios de equidad, Inclusión e Interculturalidad.

Le Instruyo para que en el ámbito de sus atribuciones y en un **plazo de cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la recepción del presente, remita a esta Subdirección General a mi cargo el soporte documental que acredite las acciones generadas en el cumplimiento del presente planteamiento.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE



I.E.E.P.O.
INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
CONSTITUCIÓN DE 1992

MTR. ÁLVARO CÉSAR GUEVARA RAMÍREZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Copias
Licenciado Ernesto López Montero. – Encargado del Despacho de la Dirección General del I.E.E.P.O.- Para su conocimiento.
ACGR/SAH.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS

PINO SUÁREZ No. 717, COLONIA OAXACA CENTRO,

OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68000

OFICIO NÚM. IEEPO/SGSE/UEI/1316/2022.

Asunto: Informe de difusión

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de Mayo de 2022.

**MAESTRO ÁLVARO CÉSAR GUEVARA RAMÍREZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
P R E S E N T E.**

En atención al **MEMORÁNDUM NUM.SGSE/246/2022** donde remite el oficio **IEEPO/DSJ/0721/2022** formulado por la Dirección de Servicios Jurídicos, a fin de comunicar el oficio **GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2022/1364** que emite el Maestro Carlos Melgoza Martín del Campo, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo el día 18 de mayo de 2022, en donde se solicita sea difundido a todos los Directores y Directoras de los Centros de Integración Social (CIS), el siguiente Punto de Acuerdo el cual se transcribe:

"UNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la División de poderes, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca a llevar a cabo una estrategia de Fortalecimiento de los Centro de Integración Social, ubicados en la Entidad, a fin de que los pueblos y comunidades indígenas afromexicanas tengan garantizada su derecho a la educación, bajo los criterios de equidad, inclusión e interculturalidad.

Con base en lo antes expuesto y atendiendo al requerimiento, informo a Usted que el Acuerdo antes citado fue difundido con directores y directoras de educación indígena a través de la **CIRCULAR NÚM.IEEPO/SGSE/UEI/06/2022**, misma que se adjunta a la presente.

ATENTAMENTE.

**ING. OMAR LARA JUÁREZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA.**

INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS EDUCATIVOS
UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA

C.c.p. Mtro. Álvaro César Guevara Ramírez. -Subdirector General de Servicios Educativos. -Para su conocimiento
C.c.p. - Expediente y Minutario.
OL/dma

Unidad de Educación Indígena
Calle Pino Suárez No.717 Col. Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca-C.P.68000
Tel: (951) 2266952. Correo: ind.ieepo.gob@gmail.com

CIRCULAR NÚM. IEEPO/SGSE/UEI/006/2022.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de mayo de 2022.

**C.C DIRECTORAS Y DIRECTORES DE
LOS CENTROS DE INGRACION SOCIAL (CIS)
EN ESTADO.
P R E S E N T E.**

En atención al **memorándum SGSE/246/2022** que emite el Maestro Álvaro Cesar Guevara Ramírez, Subdirector General de Servicios Educativos, de fecha 18 de mayo de 2022, donde se refiere al oficio GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2022/1364, mediante el cual el Mtro. Carlos Melgoza Martín del Campo, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo, hace del conocimiento el Oficio número DGPL-65-II-2-866, firmado por la Dip. Karla Yuritzí Almazán Burgos por medio del cual da a conocer el siguiente punto de acuerdo;

"UNICO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la División de poderes, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca a llevar a cabo una estrategia de Fortalecimiento de los Centro de Integración Social, ubicados en la Entidad, a fin de que los pueblos y comunidades indígenas afromexicanas tengan garantizada su derecho a la educación, bajo los criterios de equidad, inclusión e interculturalidad.

En base en lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento al Punto de acuerdo anteriormente descrito, les exhorto a llevar a cabo estrategias de fortalecimiento para garantizar el derecho a la educación de las niñas y niños inscritos en esos centros bajo su cargo, bajo los criterios de equidad, inclusión e interculturalidad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

ATENCIÓN.

ING. OMAR LARA JUÁREZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA.


INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS EDUCATIVOS
UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA

Unidad de Educación Indígena
Calle Pino Suárez No.717 Col. Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca-C.P.68000
Tel: (951) 2266952.

C c p Mtro. Álvaro César Guevara Ramírez -Subdirector General de Servicios Educativos -Para su conocimiento
C c p - Expediente y Minutario
OLJ/